

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/05/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320130022100	Ejecutivo Mixto	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	MARIA ZOBEIDA GARCIA CABRERA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - AGREGAR para que obre y conste en el expediente, la aceptación del cargo de secuestre allegada por el auxiliar de la justicia MEJIA ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. -SEÑALAR el día 06/06/2024 a las 10:00 de la mañana, como fecha y hora para realizar la diligencia de remate de los vehículos distinguidos con las placas VCD-909 y VCH-804, los cuales fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de los bienes a rematar y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo. -TENER como base de la licitación, que corresponden al 70% del avalúo de los bienes inmuebles a rematar. -EXPÍDASE el listado de remate, para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una sola vez en un diario de amplia circulación de la ciudad. TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE.	29/04/2024		1
76001310300620020011500	Ejecutivo Mixto	LUZ AIDEE NAVIA CALVACHE Cesionaria	GLORIA ESTELLA MARTINEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -RECHAZAR el recurso de reposición formulado por el apoderado judicial del extremo pasivo, atendiendo lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. - AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes el escrito memorial allegado por la sociedad MEJIA ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, a través del cual informa que acepta el cargo de secuestre designado por cuenta del despacho a través de auto 378 de 23/02/2024, el cual se encuentra visible a ID. 73, del expediente digital. -ORDENAR la actualización del avalúo catastral de los bienes aprendidos en el este asunto - vigencia 2024-, por las razones expuestas en precedencia. -ORDENAR se libre oficio dirigido a la Subdirección de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal de Cali, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, el certificado catastral de los predios distinguidos con Folios de Matrículas Inmobiliarias Nos. 370-276995 y 370-277042.	29/04/2024		1
76001310300720220017500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA	MIGUEL EDUARDO CADENA LOPEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$228.330.492,07 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por	29/04/2024		1

				el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.			
76001310300920170025100	Ejecutivo Singular	360 GRADOS SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P E.R.T. E.S.P.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ABTENERSE en esta oportunidad de pronunciarse sobre la solicitud de entrega de depósitos elevada por la parte ejecutada por lo señalado en la parte considerativa del presente proveído. -REQUERIR a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali para que en el término de cinco días contados a partir del recibo de la comunicación informe si los depósitos descontados dentro de este proceso (760013103009201700251) a la sociedad Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. deben entregársele directamente a la parte ejecutada o en caso de que deban convertirse dentro del trámite de reestructuración indiquen a que número de expediente debe realizarse la referida conversión. Por Secretaría librar la comunicación correspondiente. - ADVERTIR que la cifra relacionada en la petición de depósitos no se encuentra completamente asociada a esta radicación.	29/04/2024		1
76001310300920170025100	Ejecutivo Singular	360 GRADOS SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P E.R.T. E.S.P.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes oficio 159 del 06/02/2023, del Juz Mpal De Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta D.T.C.H., proceso 47-001-41-05-001-2019-00002-00. -AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes oficio 176 de 08/02/2023, proceso 47-001-41-05-001-2019-00032-00. -AGREGAR para obre conste, y sea de conocimiento de las partes oficio allegado por Juz Mpal De Pequeñas Causas Laborales Santa Marta D.T.C.H., oficio 179 de 08/02/2023, proceso 47-001-41-05-001-2019-00071-00. -AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes oficio 175 de 18/04/2024, Juzgado 3 Laboral del Cito de Santa Marta D.T.C.H., proceso 47-001-31-05-003-2019-00252-00. -AGREGAR sin trámite alguno oficio 166 de 09/03/2023, proveniente del Juzgado 4 de Pequeñas Causas Laborales Cartagena, a través del cual nos requiere a fin de que emitamos pronunciamiento sobre la medida de embargo decretada a este proceso.	29/04/2024		1
76001310301120160005500	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD FERNANDEZ GARCIA LIMITADA	HEREDEROS INDETERMINADOS DELSEÑOR KHAMIS ANDRAWIS SAYEGH AVDELA Y OTROS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.004.206.580,00), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 15 de septiembre de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	29/04/2024		1
76001310301120210006300	Ejecutivo Singular	LEIDY YURANI ZAPATA VELEZ	OCTAVIO ENRIQUE OBONAGA DAVALOS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	29/04/2024		1

				(\$403.116.267,oo), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de diciembre de 2023 y a cargo de la parte demandada. - No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.			
76001310301220160011600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	HECTOR JULIO MENDEZ LEIVA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$765.892.382,oo), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 12 de enero de 2024 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	29/04/2024		1
76001310301220220007200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	360 GRADOS MARKETING GROUP SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco de Bogotá S.A, para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional de Garantías por valor total de (\$75.832.528), al 09 de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	29/04/2024		1
76001310301420210022800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	URIEL ANTONIO SAENZ PIÑA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. -CUMPLIDO lo anterior, INGRESAR el expediente a despacho para proveer sobre la aprobación de la liquidación del crédito.	29/04/2024		1
76001310301720190008100	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ARENAS Y DERIVADOS CONSTRUCCIONES SAS	JAVIER MAFLA GARCIA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -ACLARAR el numeral primero del auto No. 944 de 19 de abril de 2024, el cual quedara así conforme lo expuesto en precedencia: ...PRIMERO: SEÑALAR el día 29 de MAYO de 2024 a las 10:00 AM como fecha y hora para realizar la diligencia de remate de los derechos y obligaciones derivados del contrato de concesión minera FK8-081, los cuales fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso....	29/04/2024		1
76001310301820220001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SEGUNDO SALVADOR MARTÍNEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$197.513.822,oo), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de diciembre de 2023 y a cargo de la parte demandada. - No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	29/04/2024		1

76001310301820220001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SEGUNDO SALVADOR MARTÍNEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional de Garantías por valor total de (\$44.660.519), al 26 de febrero de 2024, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. - No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	29/04/2024		1
-------------------------	--------------------	-----------------	---------------------------	--	------------	--	---

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/05/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)